

Informe del secretario: Risaralda, Caldas, doce de octubre de dos mil veintiuno. A despacho del señor Juez informando que se encuentra pendiente que la parte actora agote la notificación a la demandada.

Carlos Mario Ruiz Loaiza
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL

Risaralda, Caldas, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	176164089001-2020-00065-00
Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Auto:	Interlocutorio No. 380-2021
Demandante:	Banco BBVA
Demandados:	Andrés Sanint Salazar

Consecuente con la nota secretarial que antecede, y conforme al artículo 317 del Código General del Proceso en su numeral 1°, requiérase a la parte actora para que, dentro de los 30 días siguientes a la notificación de la presente decisión, proceda a notificar la demanda al sujeto pasivo de la misma. So pena de decretar el desistimiento tácito al presente proceso.

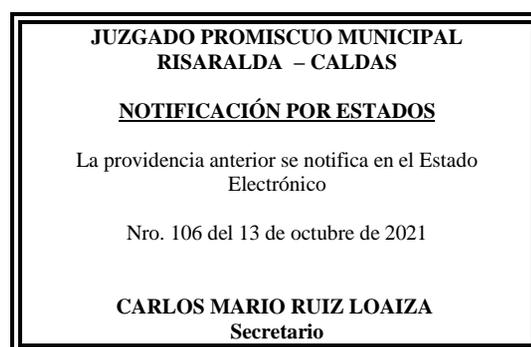
NOTIFÍQUESE

MARIO FERNANDO GONZÁLEZ ESCOBAR

Juez

Firmado Por:

Mario Fernando Gonzalez Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Risaralda - Caldas



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d00d1d1b995fb56c325634f30a8b24cc9543f924cbb01d8fb3c23e0163512e53

Documento generado en 12/10/2021 06:10:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>